

**MODELO DE FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIONES
COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

<p>Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)</p>	<p>Convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador/a en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i</p>
<p>Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)</p>	<p>La Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) como mayor organismo de Investigación de la Región, tiene encomendada la formación en investigación de las personas con titulación universitaria y, por ello, fomenta la realización de tesis doctorales.</p> <p>Como recoge la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la sociedad actual las personas con doctorado son imprescindibles en el tejido productivo y social.</p> <p>Los estudios de doctorado son un proceso de formación de la persona que le permiten adquirir y generar conocimientos y métodos de trabajo que serán imprescindibles tanto para su desarrollo personal como para realizar una contribución al tejido productivo y social.</p> <p>Esta convocatoria de contratos predoctorales forma parte de las medidas incluidas en la actuación: Plan Propio de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha 2014-2020.</p> <p>La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de personas tituladas universitarias en los programas de doctorado de la UCLM mediante la realización de Tesis Doctorales de calidad.</p> <p>Características de los contratos</p> <p>El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación en el ámbito de un proyecto específico y novedoso. Las personas contratadas tendrán la consideración de personal investigador/a predoctoral en formación.</p>

<p>Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)</p>	<p><input type="checkbox"/> Acceso al empleo para la población activa e inactiva</p> <p><input type="checkbox"/> Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo</p> <p><input type="checkbox"/> Movilidad</p> <p><input type="checkbox"/> Integración sostenible de las personas NINI (Jóvenes)</p> <p><input type="checkbox"/> Personas emprendedoras y creación de empresas</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para empresas</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación a los cambios para personas empleadas</p> <p><input type="checkbox"/> Envejecimiento activo</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad <input type="checkbox"/> Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso <input type="checkbox"/> Aprendizaje continuado <input type="checkbox"/> Integración de las comunidades marginales <input type="checkbox"/> Promoción de la empresa social <input type="checkbox"/> Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad <input type="checkbox"/> Mejor acceso a los servicios sociales <input type="checkbox"/> Inclusión activa <input type="checkbox"/> Lucha contra la discriminación <input type="checkbox"/> Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional <input type="checkbox"/> Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos <input type="checkbox"/> Creación de competencias para las partes interesadas <input type="checkbox"/> Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma <input type="checkbox"/> Economía baja en carbono <input type="checkbox"/> Agenda digital <input checked="" type="checkbox"/> Investigación y desarrollo <input type="checkbox"/> Competitividad de las PYME 												
<p>Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto</p>	<p>Eje 3 “Inversión en educación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente”</p> <p>Prioridad de Inversión 10.2 “la mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior”,</p> <p>Actuación 10.2.1.2: “Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas Predoctorales)”</p>												
<p>Fecha realización/ Duración</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Operación</th> <th>Fecha Inicio proyectos del DECA</th> <th>Fecha prevista Fin proyectos del DECA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratos predoctorales 2018 - UCLM</td> <td>25/10/2018</td> <td>31/12/2022</td> </tr> <tr> <td>Contratos predoctorales 2019 - UCLM</td> <td>03/06/2019</td> <td>31/12/2023</td> </tr> <tr> <td>Contratos predoctorales 2020 Beatriz Galindo-UCLM</td> <td>01/11/2020</td> <td>24/01/2023</td> </tr> </tbody> </table>	Operación	Fecha Inicio proyectos del DECA	Fecha prevista Fin proyectos del DECA	Contratos predoctorales 2018 - UCLM	25/10/2018	31/12/2022	Contratos predoctorales 2019 - UCLM	03/06/2019	31/12/2023	Contratos predoctorales 2020 Beatriz Galindo-UCLM	01/11/2020	24/01/2023
Operación	Fecha Inicio proyectos del DECA	Fecha prevista Fin proyectos del DECA											
Contratos predoctorales 2018 - UCLM	25/10/2018	31/12/2022											
Contratos predoctorales 2019 - UCLM	03/06/2019	31/12/2023											
Contratos predoctorales 2020 Beatriz Galindo-UCLM	01/11/2020	24/01/2023											
<p>Contribución del FSE</p>	<p>El Fondo Social Europeo cofinancia el 80% de los costes subvencionables.</p>												



Presupuesto Total	Operación		Coste operación seleccionada
	Contratos doctorales 2018 - UCLM		6.028.828,73 €
	Contratos doctorales 2019 - UCLM		3.285.510,36 €
	Contratos doctorales 2020 Beatriz Galindo- UCLM		148.866,24 €
Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)	91 (32 mujeres y 59 hombres).		
País	España		
Organización	Universidad de Castilla-La Mancha		
Web	https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-investigacion-y-politica-cientifica/convocatorias-ppropio/pp-2020/doctorales-beatriz-galindo		
Redes Sociales	https://twitter.com/UCLMeid		
Vídeo/s			
Detalles de Contacto	Vic.politicacientifica@uclm.es		


JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La medida ha cumplido con las medidas de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

Tanto en la fase de convocatoria, como en la fase de ejecución e implementación de la misma, se ha dado una amplia difusión entre los beneficiarios, los potenciales beneficiarios y el público en general de las oportunidades de estas ayudas para la puesta en marcha de contratos predoctorales a las personas investigadoras. Para la puesta en marcha de esta medida se han recurrido a diferentes acciones de comunicación, tal y como se expone a continuación:

- **Publicación en el DOCM:**



31 de octubre de 2018 29095

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 25/10/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo. (2018/13204)

La Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) como mayor organismo de Investigación de la Región, tiene encomendada la formación en investigación del personal titulado universitario y, por ello, fomenta la realización de tesis doctorales, haciendo pública la presente convocatoria para la selección de beneficiarios de contratos predoctorales para la formación de personal investigador.

Como recoge la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la sociedad actual los doctores son imprescindibles en el tejido productivo y social. La Universidad debe formar doctores y debe hacer el esfuerzo de adecuar esa formación a una sociedad que avanza en el conocimiento y la innovación, integrando en ella el saber de mujeres y hombres y la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de unos y otros. Los estudios de doctorado son un proceso de formación de la persona que le permiten adquirir y generar conocimientos y métodos de trabajo que serán imprescindibles tanto para su desarrollo personal como para realizar una contribución al tejido productivo y social. Además, la Universidad debe formar personal investigador y ha de hacerlo atendiendo tanto a las necesidades de una sociedad que demanda conocimiento e innovación para una mejora de su bienestar, como para la preparación de futuros líderes y emprendedores.

Los Estatutos de la UCLM establecen en el capítulo segundo de su Título III, la necesidad de coordinar los estudios de doctorado entre las distintas estructuras específicas que tienen encomendadas la organización de tales estudios. La resolución de 04/04/2016, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, atribuye al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica las competencias relativas al desarrollo de la política científica, la promoción y divulgación de la investigación, en relación con el personal investigador y personal investigador en formación de la Universidad de Castilla-La Mancha y las competencias en materia de doctorado. Al amparo de dichas competencias y de la planificación de los objetivos perseguidos por esta Universidad, se establecen las bases reguladoras para la selección de beneficiarios de contratos predoctorales para la formación de personal investigador.

Esta convocatoria forma parte de las medidas incluidas en la actuación: Plan Propio de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha 2014-2020.


Por consiguiente, es necesario convocar procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de beneficiarios de contratos para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de Investigación de la UCLM 2014-2020, de acuerdo a las siguientes bases.

El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción, en los términos previstos en el programa operativo regional contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción es cofinanciada por el Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 3 "Inversión en educación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente" Prioridad de Inversión 10.2 "la mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior, y dentro la ficha 30a a establecer para la Universidad de Castilla-La Mancha denominada Ayudas para la contratación de personal investigador (PI) de carácter predoctoral".

Abaceste, 25 de octubre de 2018

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)



19 de junio de 2019 23463

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 03/06/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. (2019/0964)

La Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) como mayor organismo de Investigación de la Región, tiene encomendada la formación en investigación del personal titulado universitario y, por ello, fomenta la realización de tesis doctorales, haciendo pública la presente convocatoria para la selección de beneficiarios de contratos predoctorales para la formación de personal investigador.

Como recoge la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la sociedad actual los doctores son imprescindibles en el tejido productivo y social. La Universidad debe formar doctores y debe hacer el esfuerzo de adecuar esa formación a una sociedad que avanza en el conocimiento y la innovación, integrando en ella el saber de mujeres y hombres y la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de unos y otros. Los estudios de doctorado son un proceso de formación de la persona que le permiten adquirir y generar conocimientos y métodos de trabajo que serán imprescindibles tanto para su desarrollo personal como para realizar una contribución al tejido productivo y social. Además, la Universidad debe formar personal investigador y ha de hacerlo atendiendo tanto a las necesidades de una sociedad que demanda conocimiento e innovación para una mejora de su bienestar, como para la preparación de futuros líderes y emprendedores.

Los Estatutos de la UCLM establecen en el capítulo segundo de su Título III, la necesidad de coordinar los estudios de doctorado entre las distintas estructuras específicas que tienen encomendadas la organización de tales estudios. La resolución de 04/04/2016, de la UCLM, por la que se delega competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, atribuye al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica las competencias relativas al desarrollo de la política científica, la promoción y divulgación de la investigación, en relación con el personal investigador y personal investigador en formación de la Universidad de Castilla-La Mancha y las competencias en materia de doctorado. Al amparo de dichas competencias y de la planificación de los objetivos perseguidos por esta Universidad, se establecen las bases reguladoras para la selección de beneficiarios de contratos predoctorales para la formación de personal investigador.

Esta convocatoria forma parte de las medidas incluidas en la actuación: Plan Propio de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha 2014-2020.


Por consiguiente, es necesario convocar procedimiento, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de beneficiarios de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de Investigación de la UCLM 2014-2020, de acuerdo a las siguientes bases.

El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción, en los términos previstos en el programa operativo regional contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción es cofinanciada por el Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 3 "Inversión en educación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente" Prioridad de Inversión 10.2 "la mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior, y dentro la ficha 30a a establecer para la Universidad de Castilla-La Mancha denominada Ayudas para la contratación de personal investigador (PI) en formación de carácter predoctoral".

Abaceste, 3 de junio de 2019

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

 Boletín Oficial
2 de julio de 2020 14233

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 26/06/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria específica de tres contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i asociados a la convocatoria 2019 de ayudas Beatriz Galindo concedida a Universidad de Castilla-La Mancha, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. (2020/4303)

BONS (identif.): 512852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pgo.mihag-pgo.es/odotrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

1. Requisitos de los solicitantes

1.1. Requisitos académicos

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

a. Estar matriculado en un programa de doctorado en la UCLM en el curso 2019-2020 en el momento de presentación de las solicitudes. Este dato se descargará desde la base de datos de la Escuela Internacional de Doctorado.

b. Alternativamente, podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2019-2020 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2020-2021, de acuerdo con la ordenación académica aplicable. Si el máster es cursado en la UCLM, este dato se descargará desde la Unidad de Gestión de Alumnos. En caso contrario, tendrá que ser aportado por el interesado.

c. También podrán solicitar estas ayudas los candidatos que estén en posesión de un título universitario oficial anterior a los regulados por el RD 1993/2007 de 29 de octubre, y que acrediten haber superado en el conjunto de sus estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 ECTS, de los cuales, al menos 60 deberán ser de nivel de Máster, siempre que cumplan con el resto de requisitos establecidos en esta convocatoria.

En estos dos últimos casos, se acompañará a la solicitud la carta de preadmisión a un programa de doctorado de la UCLM para el curso 2020-2021 firmada por el coordinador del programa de doctorado correspondiente. Al efecto del cumplimiento del requisito establecido en los apartados b) y c) anteriores, el adjudicatario de la contratación, en base a la resolución provisional emitida de acuerdo con lo establecido en la Base 11.a, deberá realizar los trámites académicos necesarios para formalizar la matrícula en el curso 2020-2021 en el programa de doctorado indicado en la solicitud, matrícula que deberá tener completada siempre antes de la fecha de firma del contrato.

d. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor por alguna Universidad o institución nacional o extranjera.

e. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes.

f. No estar disfrutando o haber disfrutado con anterioridad al 1 de junio de 2017 de contratos o becas de programas de similares características al actual, que estén dirigidos a personal investigador no doctor con la finalidad de formarse y realizar una Tesis Doctoral.

g. Las personas que sean beneficiarias de ayudas predoctorales del plan propio de investigación de la UCLM por convocatorias anteriores no podrán presentar su solicitud en esta convocatoria.

1.2. Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios

- **Página Web**

 **Universidad de Castilla-La Mancha**
CAMPUSE DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTE EMPRESA English | Herramientas

UCLM ESTUDIOS INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN INTERNACIONAL CULTURA

Inicio
» Convocatoria 2019 de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo



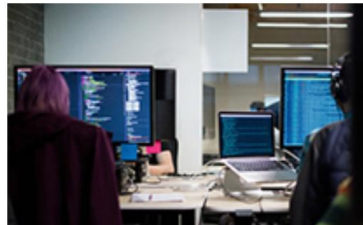
Órgano convocante: - Vicerrectorado de Política Científica - Colectivo al que se dirige: - Estudiante - Titulados - PDI - PAS
Categoría: Convocatoria
Presentación Solicitudes: del 21/06/2019 al 18/07/2019
Fecha Resolución:

COMPARTIR: 

Convocatoria 2019 de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo



> Convocatoria de tres contratos predoctorales en el marco del Plan Propio de I+D+i asociados a la convocatoria Beatriz Galindo 2018 cofinanciadas con el Fondo Social Europeo



Órgano convocante: - Vicerrectorado de Política Científica
 Colectivo al que se dirige: - Estudiante - Titulados - PDI - PAS
 Categoría: Convocatoria
 Presentación Solicitudes: del 03/07/2020 al 30/07/2020
 Fecha Resolución:

COMPARTIR: [Twitter](#) [Facebook](#) [LinkedIn](#)

Convocatoria de tres contratos predoctorales en el marco del Plan Propio de I+D+i asociados a la convocatoria Beatriz Galindo 2018 cofinanciadas con el Fondo Social Europeo



Unión Europea
 Fondo Social Europeo



PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTE EMPRESA

English | Herramientas

UCLM ESTUDIOS INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN INTERNACIONAL CULTURA

Inicio
 > Convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i cofinanciada con el Fondo Social Europeo



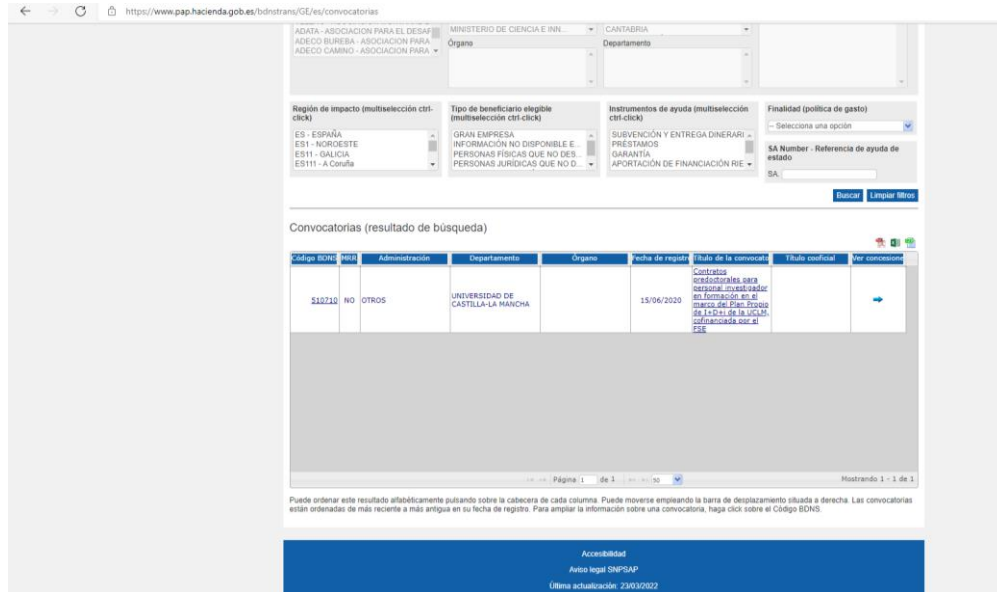
Órgano convocante: - Vicerrectorado de Política Científica
 Colectivo al que se dirige: - Estudiante - PAS - PDI - Titulados
 Categoría: Convocatoria
 Presentación Solicitudes: del 20/06/2020 al 17/07/2020
 Fecha Resolución:

COMPARTIR: [Twitter](#) [Facebook](#) [LinkedIn](#)

Convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i cofinanciada con el Fondo Social Europeo



- En la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):



BDNS search results table:

Código BDNS	AREA	Administración	Departamento	Órgano	Fecha de registro	Título de la convocatoria	Título oficial	Ver convocatorias
312212	NO OTROS		UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA		15/04/2020	Contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i de la UCLM cofinanciada por el FSE		→

- En la Escuela Internacional de Doctorado <https://blog.uclm.es/eid/>



Blog content highlights:

- BECAS Y AYUDAS**: Además de las posibilidades que ofrecen las distintas convocatorias regionales, nacionales e internacionales, públicas o privadas, la UCLM cuenta con un programa de contratación predoctoral para la formación de personal investigador en el marco de su Plan Propio de I+D+i, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- ACTIVIDADES**:
 - Curso de formación transversal de doctorado «Comunicar ciencia a los medios 2021-22», 23/MAR/22. Inscripción, 23/FEB/22 a las 12:00.
 - Formación transversal de doctorado: Webinarios G9 Live 2021-22. Apertura de la inscripción, 24/FEB/22 a las 09:00 CET.
 - Abierta hasta el 24 de febrero de 2022 la convocatoria de ayudas de la Agencia Estatal de Investigación para contratos de formación de investigadores en empresas (Doctorados Industriales) 2021. A las 14:00. [+Info]
 - Webinario Panel Discussion: Strategies for Getting Published in High-Impact Journals. 31/MAR/22. Inscripción gratuita.
 - Curso de formación transversal de doctorado «Comunicar ciencia a los medios 2021-22», 23/MAR/22. Inscripción, 23/FEB/22 a las 12:00.
 - Formación transversal de doctorado: Webinarios G9 Live 2021-22.
- CONVOCATORIAS**:
 - Premio Alberto Rábano 2021, para tesis doctorales en Neurociencias básicas y clínicas leídas en alguna universidad española en 2021. Hasta el 05/ABR/22 [+Info]
 - Premios BASF-ICIQ en Innovación y emprendimiento.

- Redes sociales

Publicación en twitter



- Placa de metacrilato informativa donde se indica la cofinanciación del Fondo Social Europeo:



- Noticias publicadas en medios de comunicación (noticias en las que aparezca la alusión a la cofinanciación relacionadas con el proyecto)



dclm.es
diario de castilla-la mancha

POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD SUCESOS AGRICULTURA DEPORTES CULTURA

DCLM.ES · CASTILLA-LA MANCHA · SOCIEDAD

La UCLM convoca ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación

Convoca 38 contratos en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y que asignará más de 4 millones de euros, a razón de 106.000 para cada una de las concesiones.

19 de 2020 Sociedad en Castilla-La Mancha

LA VENTANA DE CLM

LO MÁS SORPRENDENTE DE MARZO: La Fiscalía europea pide a Delgado la competencia del caso del hermano de Ayuso ante el TJUE

28.02.2022
LO MÁS SORPRENDENTE DE FEBRERO: Sánchez insta a Feijóo a renovar el CGPJ, a que no cuestione la legitimidad del Gobierno y no se limite a descalificar

31.01.2022
Las noticias más sorprendentes de enero



El Digital de Albacete

Portada Albacete Provincia Castilla-La Mancha Albacete Batopmi Deportes Política Sucesos

Estilo de vida Contacto

La UCLM convoca ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación

El Digital de Albacete 19 junio 2020 - 07:37

Inicio / Noticias Castilla-La Mancha / La UCLM convoca ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación

TOYOTA COROLLA ELECTRIC HYBRID

CASTILLA-LA MANCHA vive la nueva vida

La Universidad de Castilla-La Mancha ha publicado la convocatoria de 38 contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y que asignará más de 4 millones de euros, a razón de 106.000 para cada una de las concesiones.

Podrán participar en esta convocatoria las personas que estén matriculadas en un programa de doctorado en la universidad, los candidatos que estén en posesión de un título universitario oficial anterior que acrediten haber superado en el conjunto de sus estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 ECTS, de los cuales, al menos 60 deberán ser de nivel de máster.

La convocatoria tiene por objeto regular la convocatoria de hasta un máximo de 38 contratos

GRUP Conaco

2. La actuación incorpora elementos innovadores.

Esta actuación ofrece un itinerario postdoctoral con financiación adicional para realizar una estancia que posibilite completar la formación de las personas beneficiarias. Asimismo, se incluyen acciones de discriminación positiva para las mujeres que dirigen las tesis de los participantes, concediéndoseles un punto extra a aquellas solicitudes en las que la directora de tesis sea una mujer, favoreciendo así la participación de las mujeres en las direcciones de tesis.

Para aquellas personas contratadas que hubiesen defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de finalizar el tercer año de contrato, se propone un itinerario postdoctoral de 12 meses, para el cuarto año, mediante la modalidad contractual de contrato de Obra y Servicio con acceso a un programa de movilidad internacional de una duración de hasta 8 meses, salvo excepciones debidamente justificadas por las personas beneficiarias en las que este itinerario internacional podrá incrementarse hasta los 12 meses.

Para las personas contratadas que se acojan a este itinerario el contrato postdoctoral estará dotado con una cuantía total anual de **28.999,99 euros**. Además, se complementará con una dotación económica complementaria, para cubrir los gastos de desplazamiento durante la realización de la estancia internacional.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

En los años que se ha publicado esta convocatoria se han financiado la realización de más de 200 tesis doctorales en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Estas tesis se han desarrollado en las cinco grandes áreas científicas: Ciencias, Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas.

En las convocatorias objeto de esta actuación, la distribución de los contratos es la siguiente:

Convocatoria 2018 (55 contratos):

1 contrato por el turno de discapacidad

7 contratos en Arte y Humanidades

19 contratos en Ciencias

4 en Ciencias de la Salud

9 Ciencias Sociales y Jurídicas

15 Ingeniería y Arquitectura

Convocatoria 2019 (33 contratos):

3 contratos en Arte y Humanidades

12 contratos en Ciencias

3 en Ciencias de la Salud

5 Ciencias Sociales y Jurídicas

10 Ingeniería y Arquitectura

Hasta el momento se han defendido 16 tesis de la convocatoria de 2018 y 3 de la de 2019.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

La UCLM presenta el Plan de Investigación que tiene como objetivo fomentar la actividad de la investigación, incentivar la formación del personal investigador, y la generación y transferencia del conocimiento. La apuesta por una universidad investigadora es uno de los ejes estratégicos del equipo rectoral.

La UCLM es también consciente de su responsabilidad social. Desde esta perspectiva y tal como se establece en sus Estatutos, reconoce y garantiza la libertad de investigación sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y los códigos deontológicos aprobados por la comunidad científica.

Asimismo, se compromete en la divulgación científica, así como la investigación en materia de igualdad y de cooperación al desarrollo.

En un momento de cambio como el actual, en un mundo cada vez más globalizado y competitivo, en una sociedad y economía que avanza hacia un modelo basado en el conocimiento y la innovación, el papel de la Universidad cobra un especial protagonismo. La innovación tecnológica y la innovación social están íntimamente unidas a la productividad científica de cualquier país.

En este contexto los procesos de formación de personal investigador/a y de preparación de nuevos doctores y doctoras son clave, y guardan relación con el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, pero tienen su propia dinámica.

La calidad del personal investigador/a formado tiene una fuerte dependencia de la calidad de las personas investigadoras que les tutelan, de la infraestructura disponible y de la estabilidad de la institución universitaria.

El proceso de formación tiene una duración promedio de cuatro a seis años tras el grado y requiere activa dedicación y capacidad de aprendizaje. Más aún, la persona requiere especialización adicional, de nivel postdoctoral, antes de ser efectiva en investigación. Como en otras profesiones, el interés por continuar este proceso tiene, además del componente vocacional, tiene una fuerte dependencia de la valoración social y económica del investigador o investigadora en la sociedad en la que se inserta, y ésta está estrechamente asociada a la demanda local de la ciencia y tecnología.

Los estudios de doctorado son un proceso de formación de la persona que le permiten adquirir y generar conocimientos y métodos de trabajo que serán imprescindibles tanto para su desarrollo personal como para realizar una contribución al tejido productivo y social. Además, la Universidad debe formar personal investigador y ha de hacerlo atendiendo tanto a las necesidades de una sociedad que demanda conocimiento e innovación para una mejora de su bienestar, como para la preparación de futuras personas líderes y emprendedoras.

Esta convocatoria forma parte de las medidas incluidas en la actuación: Plan Propio de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha 2014-2020.

El Plan de Investigación que se presenta a continuación desarrolla las líneas estratégicas sobre investigación que están contempladas en el Plan de fortalecimiento institucional de la UCLM. Además,

tiene presente otros planes de referencia, como son la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación, el octavo programa marco de la UE (H2020), y la RIS-3 para CLM.

Principales objetivos de este Plan de Investigación

La UCLM es el referente en Castilla-La Mancha en la creación de un nuevo conocimiento y en la generación de las habilidades necesarias para acometer este proceso de transformación económico y social. Dentro del conjunto de las universidades estatales, la UCLM es una de las universidades cuya producción científica tiene un mayor peso relativo dentro de su Comunidad Autónoma, y se encuentra en un momento adecuado para orientar su política de investigación con la finalidad de:

- Consolidar a la UCLM como el agente más importante de CLM en generación de conocimiento.
- Mejorar la transferencia de conocimiento hacia la sociedad favoreciendo la agregación estratégica generada por el campus de excelencia internacional: CYTEMA. Asimismo, la comunicación científica y tecnológica hacia la sociedad.
- Aumentar la producción científica, tecnológica y artística de la UCLM y mejorar su calidad.
- Fortalecer la cooperación y la colaboración internacional en ciencia, tecnología e innovación.
- Incrementar la captación de recursos externos para I+D+i.

Los objetivos específicos que permitirán a la UCLM alcanzar los fines propuestos son:

- Aumentar de forma significativa el número de investigadoras e investigadores que forma la universidad y mejorar su calidad.
- Este personal es clave para el futuro de la ciencia, la tecnología y la innovación en Castilla-La Mancha.
- Aumentar la calidad y cantidad de las tesis doctorales defendidas en nuestra universidad.
- Aumentar la cantidad y calidad de la producción científica con visibilidad internacional.
- Extender la cultura de la excelencia científica a todas las áreas de conocimiento, a partir de su comunidad científica de referencia.
- Aumentar el porcentaje de personal docente e investigador con actividad investigadora reconocida.
- Apoyar la investigación en aquellas áreas de conocimiento que tienen relevancia internacional y, particularmente, en aquellas con importante margen de mejora.
- Posibilitar el futuro académico de los departamentos con dificultades en la formación de personal doctor acreditado.
- Mejorar el volumen de captación de recursos tanto en las convocatorias de investigación competitivas como en el ámbito de la transferencia de conocimiento a la sociedad.

En conjunto, todos estos retos demandan políticas de desarrollo, instrumentos y financiación diferenciados, y una articulación que permita reconocer las relaciones e interacciones que maximicen el esfuerzo en I+D+i que realizará la UCLM en el periodo 2014-2015.

La universidad es consciente de que perseguir la excelencia científica y tecnológica es incompatible con una deficiente financiación de la universidad pública.

Por todo ello, el Plan de fortalecimiento de la Investigación se realiza mediante acciones dirigidas a los ámbitos de los recursos humanos, las actividades de investigación y las infraestructuras de

investigación. Entre las acciones de recursos humanos destaca la incorporación de personal investigador (PI) mediante contratos predoctorales y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la movilidad internacional para estancias de investigación en el extranjero. En el caso de las actividades de investigación, cabe reseñar la convocatoria propia de proyectos orientada a grupos y el incremento de la dotación presupuestaria de investigación para departamentos y centros de investigación, así como el refuerzo de los servicios de investigación y el apoyo a las patentes.

Respecto a las infraestructuras de investigación, destacan las acciones dirigidas a la adaptación y mejora del equipamiento científico-tecnológico. Para este eje, en el plan de fortalecimiento institucional de la UCLM.

Así, el eje de fortalecimiento de la Investigación incluye 8 actuaciones. A continuación, se relacionan las actuaciones referidas.

- Plan propio de investigación orientado a grupos
- Refuerzo de la movilidad internacional del PDI
- Incremento del presupuesto de investigación en los departamentos
- Incremento del presupuesto de los Institutos y Centros de Investigación
- Incremento del presupuesto de los Servicios de Investigación
- Mejora de equipamiento científico Incremento del presupuesto para el apoyo al registro de patentes
- El Plan Propio de Investigación consta de cuatro grandes Líneas

Estratégicas:

- Dotación de Recursos Humanos
- Ayudas a la Investigación
- Ayudas para equipamiento científico
- Ayudas a estructuras de investigación: Departamentos, Centros e Institutos, y Servicios de Investigación

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

El porcentaje de personas beneficiarias con esta actuación se encuentra entre el 20 y 30% de los estudiantes de doctorado de la UCLM. Este proyecto se ha desarrollado en todas las provincias de Castilla-La Mancha.

Se ha dado publicidad por todas las vías de comunicación anteriormente descritas sobre las ayudas para la contratación.

En la convocatoria de 2018, se recibieron 180 solicitudes y se concedieron 55 contratos.

En la convocatoria de 2019, se recibieron 153 solicitudes y se concedieron 33 contratos.

En la convocatoria 2020, se recibieron 19 solicitudes y se concedieron 3 contratos.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Como recoge la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la sociedad actual las personas con doctorado son imprescindibles en el tejido productivo y social. La Universidad debe formar doctores y doctoras debe hacer el esfuerzo de adecuar esa formación a una sociedad que avanza en el conocimiento y la innovación, integrando en ella el saber de mujeres y hombres y la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de unas y otros. Los estudios de doctorado son un proceso de formación de la persona que le permiten adquirir y generar conocimientos y métodos de trabajo que serán imprescindibles tanto para su desarrollo personal como para realizar una contribución al tejido productivo y social. Además, la Universidad debe formar a personas investigadoras y ha de hacerlo atendiendo tanto a las necesidades de una sociedad que demanda conocimiento e innovación para una mejora de su bienestar, como para la preparación de personas futuros líderes y emprendedores.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, representantes, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres.

La UCLM se compromete a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC de los fondos estructurales.

En esta convocatoria se reserva un cupo del 5% para personas con algún tipo de discapacidad, y como se ha dicho anteriormente se incentiva a las investigadoras que supervisan las solicitudes presentadas.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Esta actuación se complementa y se relaciona con actuaciones a nivel nacional y regional para la formación de personas investigadoras que contribuyan al desarrollo socioeconómico de nuestra región.

Se valora que la temática de la tesis doctoral esté aliada con la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (RIS3 CLM).

Al mismo tiempo, esta actuación está relación con las implementadas por otras administraciones nacionales y regionales como:

- Convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)
- Ayudas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo (en línea con los objetivos RIS3).
- Ayudas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, financiadas



por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento, (en línea con los objetivos de la RIS3).

- Convocatoria de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de las ayudas Juan de la Cierva, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
- Convocatoria de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de Ayudas Ramón y Cajal en el marco del Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.